ALCALDIA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. (0894) de 2024

"Por medio de la cual se modifica la **RESOLUCIÓN No 0850** del 15 de agosto de 2024 donde se conformó el comité evaluador del proceso contractual **MC-060-2024**"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y por el Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0778 del 02 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Menor Cuantía **MC-060-2024**, que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO – ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS – ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO Y COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 13 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Que es necesario designar el Comité que se encargará de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del referido proceso, en virtud de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término estipulado se presentaron nueve (09) propuestas.

Que se designó el Comité Evaluador mediante la **Resolución N° 0850** del 15 de agosto de 2024, quien se encargó de hacer la evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del referido proceso, en virtud de lo señalado en el pliego de condiciones definitivo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que la funcionaria **TATIANA TORO JARAMILLO,** encargado de la evaluación Capacidad financiera, organizacional y residual de las 09 propuestas, disfrutará de su periodo vacacional a partir del 20 de agosto de 2024.

Que se hace necesario modificar la **Resolución N° 0850** del 15 de agosto de 2024 para reemplazar al funcionario que se encuentra en vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intégrese el Comité para la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la Menor Cuantía **MC-060-2024**, cuyo objeto es"**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

0894

OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO – ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS – ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO Y COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

con los siguientes funcionarios:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES
BETTY JOHANNA TORRES MONTES	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.
NATALIA ORTEGA AGUILAR	INTERIOR	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL.
DANIELA CORREA GÓMEZ	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA

ARTICULO 2°: Los integrantes del Comité deberán manifestar por escrito al ordenar del gasto si, una vez conocidas las propuestas, existe alguna situación que pueda generar un conflicto de interés o causal que impida la revisión objetiva de las ofertas.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones de la Resolución No 0850 del 15 de agosto de 2024, se mantienen en su integridad.

Dada en Manizales a los 23 AGO. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Diego Armando Rivera G.
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo

Revisó. Daniela Correa Gómez- Profesional Universitaria. Secretaría Jurídica.